



Revolucionaria sentencia abre una vía a las empresas para reclamar las cláusulas suelo

- *Un [juzgado de GAVÀ](#), ha dado la razón a una empresa Barcelonesa contra Banco Sabadell, anulando una cláusula de limitación de tipo de interés en su préstamo hipotecario y ha condenado a la entidad a reintegrar lo abonado de más por aplicación de dicha cláusula.*

Un [Juzgado de Primera instancia de Gavá](#) ha estimado íntegramente la demanda interpuesta por Embalajes Mendoza, representada por [Marcelino Tamargo Menéndez](#), socio-fundador de [Espacio Legal abogados](#) y letrado de la parte demandante, contra el Banco de Sabadell, para declarar nula la cláusula suelo de su préstamo hipotecario.

Dicha cláusula transformaba el interés variable en un tipo fijo a la baja y variable al alta, lo que es contrario a la legítima expectativa que podía tener la parte actora al suscribir un contrato de préstamo a interés variable, estableciendo la **sentencia del Tribunal Supremo de 18 de enero de 2017 (JUR 2017, 20726)** que " en el supuesto específico de la denominada cláusula suelo, el carácter sorpresivo contra ...